



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA SUPERGENIAL S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE BABAHoyo Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **SUPERGENIAL S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 10 de septiembre de 2004, aprobada mediante Resolución No. 04-G-IJ-0005306 el 20 de septiembre de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de septiembre de 2004.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **SUPERGENIAL S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Babahoyo, y reforma del estatuto, otorgada el 4 de mayo de 2011, ante el Notario Segundo del cantón Babahoyo, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12/0000273 de 18 ENE 2012
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Ángela Mireya Cárdenas Mejía, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12/0000273 de 18 ENE 2012 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **SUPERGENIAL S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Babahoyo, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **SUPERGENIAL S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Babahoyo, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: El domicilio de la compañía **SUPERGENIAL S. A.** será la ciudad de Babahoyo República del Ecuador, pero podrá establecer establecimientos, sucursales o agencias dentro del país o fuera de él".

MBV/AMR
Coralia

Guayaquil,

18 ENE 2012


Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

